

**ESTUDIO DEL CASO
DE
CAYLEE ANTHONY
A TRAVÉS DE LA
INVESTIGACIÓN
FORENSE**



**GERARDO BLOISE - C.S.I.
SHERIFF OFFICE ORLANDO - FLORIDA
U.S.A.**

ESTUDIO DEL CASO DE CAYLEE ANTHONY

(Investigación Criminalístico-Forense)

ABSTRACT.

July 16, 2008 was just another day as a Crime Scene Investigator for the Orange County Sheriff's Office in Orlando, Florida. This day is different, yet the same, as a beautiful girl has gone missing. Her name, Caylee Marie Anthony.

El 16 de julio de 2008, parecía ser otro día rutinario como Investigador de la Escena del Crimen de la Oficina del Sheriff del Condado de Orange en Orlando, Florida. Pronto me daría cuenta de que no era así, había desaparecido una hermosa niña. Su nombre, Caylee Marie Anthony.

...LOS HECHOS...

El 16 de julio de 2.008, aproximadamente a las 19:46 p.m. Detective Charity Beasley llegó al área de garaje de la Unidad Forense, allí se hallaba el vehículo que previamente había sido confiscado de la residencia familiar del niño desaparecido, debido a que la información facilitada, era que todavía había una investigación en curso por la desaparición de un niño. Este caso fue considerado como un verdadero desafío desde una perspectiva forense, ya que nos encontramos en la disyuntiva de considerar la desaparición de un niño o un homicidio.

Existe un informe que indica que, alrededor de 800.000 niños se denuncian como desaparecidos anualmente en los Estados Unidos, esto es, aproximadamente 2.000 por día y ese número aumenta cada año¹.

En el Estado de Florida hay una lista de 203 niños desaparecidos. Se trata de un problema permanente y social, esto, sin contar los homicidios no resueltos, todos ellos relacionados con casos de niños desaparecidos². **¿Por qué es importante esta información?** Recordemos que, el caso Caylee Anthony, a primera vista, fue sólo eso, un niño desaparecido, sin embargo, hubo un momento en que la pregunta se volvió, **¿se trata de una desaparición, o de un homicidio?** Y la única manera de responder a tan compleja pregunta es a través de una investigación forense completa y exhaustivamente ejecutada.

¹ National Center of Missing Child & ABC News report "Missing Children in America Unsolved Cases" May 7,2013.

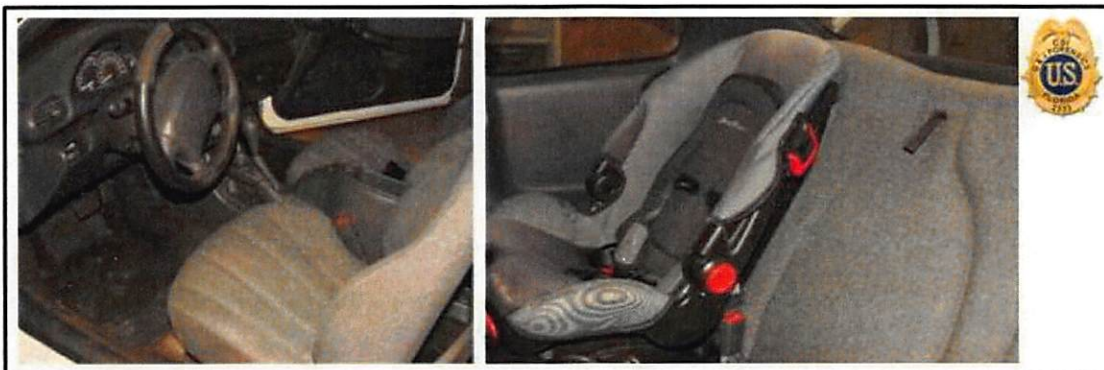
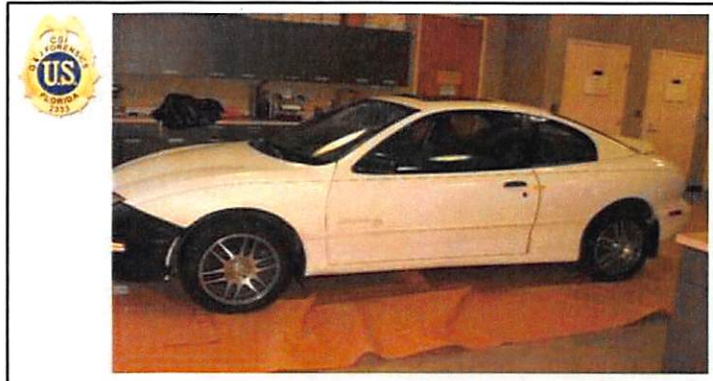
² Florida Department of Children and Families.

...EL VEHÍCULO...

Con respecto al vehículo de Casey Anthony, se trataba de un **Pontiac, Blanco, modelo Sunfire 3, del 98**, y era el único vestigio de evidencia que me fue facilitado. Inicialmente, fue un caso auténticamente difícil para mí, el procesamiento de un vehículo sin otra información que, el automóvil que forma parte de una investigación en curso con respecto a un niño desaparecido.

...INSPECCIÓN OCULAR...

Sin embargo, los mismos procedimientos deben ser seguidos cuando se trata de pruebas forenses. El primer paso, es documentar la evidencia tal y como se recibe, así pues, procedí a fotografiar el exterior e interior del vehículo. Una vez documentado fotográficamente, empiezo a inspeccionar de la misma manera, desde el exterior, y en su superficie, el vehículo se ve limpio. Quiero decir, observando atentamente el vehículo desde el exterior, parecía limpio. Al proceder a abrir la puerta, se notaba el olor a muerte, un olor que, una vez que se experimenta, jamás se olvida. Y si se detecta de nuevo, se asocia inmediatamente con la muerte, ese olor sumamente fétido y «familiar» característico de la descomposición humana. ¿Qué significa eso para mí desde un punto de vista forense? En algún momento, este coche, había contenido un cadáver. ¿Cómo llego a esa conclusión? Es sumamente sencillo, tras 28 años en la aplicación de la ley, tanto aquí como en Puerto Rico, la mayoría de mis casos trataban de cadáveres y cuerpos ya en pleno estado de descomposición. Y como dije anteriormente, una vez que se experimenta el olor de un cuerpo humano en descomposición, es algo que nunca se olvida. Las fotografías del interior del vehículo indicaron una relativa limpieza (*ver bajo estas líneas*). Aplicando lo que mi dilatada expe-



riencia me indicaba, traduje que pudo haber estado en este vehículo, por lo que de inmediato, comencé a utilizar el equipo necesario para detectar lo que el ojo humano no puede ver. Procedí a inspeccionar el interior utilizando una Fuente de Luz Alterna detectando dos manchas sospechosas en esa parte del vehículo,

por lo que procedí a realizar una prueba de manchas de sangre sobre los puntos sospechosos. **No se observó reacción de sangre en los hisopos.**

...INSPECCIÓN EXTERIOR...

Si el interior del vehículo indicaba sospecha de descomposición humana, al abrir el maletero, mi experiencia forense confirmó que, en algún momento, ese vehículo había contenido un cadáver, ya que el olor en esta área era tres veces mayor. Observé un solo filamento de pelo en el borde del maletero (*indicado por el puntero de identificación naranja*); Y dentro del forro del maletero, había algún tipo de residuo de suciedad y un secador de hojas más seco (*indicado por los «testigos» de color amarilla*). Todos los cuales fueron posteriormente levantados y retirados, para incluir el neumático de repuesto, y, todo ello, entregado en el Laboratorio Criminalístico-Forense³.



En el Laboratorio Criminalístico-Forense, procedí a la inspección de la cubierta del neumático de repuesto usando una fuente de luz alternativa y observé la mancha sospechosa. Comencé a aplicar el reactivo denominado «estrella azul», sobre la cubierta de neumáticos de repuesto, arrojando resultados



negativos a la sangre. Luego tomé una muestra de hisopo de la mancha sospechosa, inspeccioné visualmente el revestimiento del maletero hallando varios segmentos de pelo, que fueron recolectados manualmente y conservados en platos de Petri plásticos. Posteriormente, procedí a aspirar el vehículo, comenzando por el lado izquierdo del revestimiento del maletero. La materia resultante se

³ Photo of vehicle taken by C.S.I. Gerardo Bloise (Orange County Sheriff's Office).

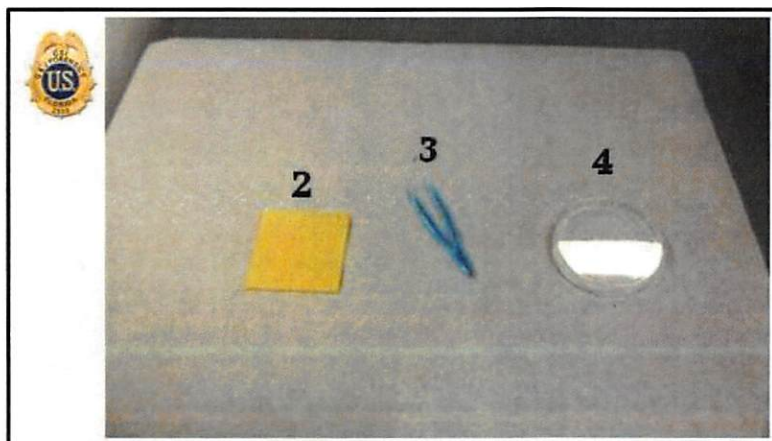
colocó en placas de Petri y la suciedad junto a desechos, al igual que más cantidad pelos pudieron ser examinados.

...RETIRADA DEL REVESTIMIENTO DEL MALETERO...

Como ocurriera con los otros artículos encontrados en el habitáculo, el trazador de líneas mismo, fue retirado también y transportado al Laboratorio Criminalístico-Forense para su posterior análisis adicional. La recolección de pruebas de rastreo, como el pelo, es con mucho la evidencia más difícil de localizar, recolectar y conservar. Es similar a buscar una aguja en un pajar. Sin embargo, es importante seguir un proceso que arrojará los mejores resultados con el objeto de mantener la evidencia libre de contaminantes. *(Ver imagen bajo estas líneas).*



...HERRAMIENTAS y TÉCNICAS CRIMINALÍSTICO-FORENSES EMPLEADAS...



1. Placas de «Petri».

2. Pinzas de metal / plástico.

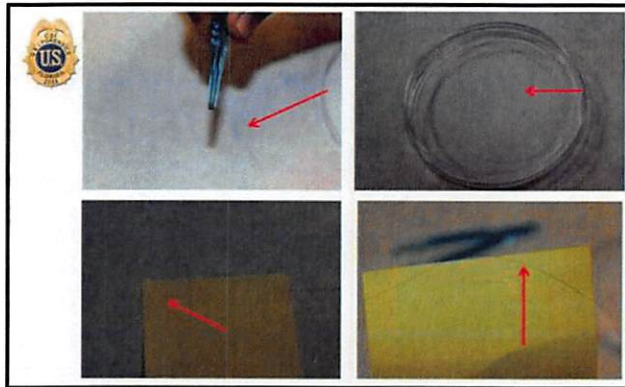
3. Post-its (notas adhesivas).

4. Lupa con iluminación incorporada.

En este caso se emplearon dos técnicas para la búsqueda y recolección de pelos. Antes de comenzar debe cubrir su cabello y usar mascarilla, con el objeto de evitar que cualquiera de sus cabellos caiga sobre el artículo que se está inspeccionando; y, porque, obviamente, los pelos son tan delicados, que no se debe respirar sobre ellos y, por lo tanto, la contaminación y/o pérdida de pruebas, de por sí, ya frágiles. Una vez que el equipo está en su lugar incluidos los protectores, se inicia el análisis.

- a. *Lupa con iluminación incorporada. Una vez que localizo el cabello procedí inmediatamente a marcar el área donde localizo el cabello y la fotografiarla.*
- b. *Utilicé una pinza para quitar el cabello y colocar el cabello dentro de una placa de «Petri».*
- c. *La placa de «Petri» debe colocarse en un papel blanco, por lo que, al colocar un pelo en el plato, es visible a simple vista, y cubrir con tapa para preservar el cabello.*

Otra técnica para la recolección de pelos es usar el adhesivo posterior de las notas post-it. Es una cuestión de preferencia o con lo que el investigador se siente más cómodo con convencimiento de que servirá mejor a su propósito. En mi caso puntual, me inclino a utilizar el adhesivo del post-it, ya que para mi opinión particular tiene una mejor sensación a la misma.



- 1) Primero localizar, luego fotografiar el cabello, y después recoger el cabello utilizando el adhesivo de respaldo de la nota post-it. *(Sin preferencia al color de las notas post-it).*
- 2) Aplicar una ligera presión con el lado adhesivo sobre el cabello, y el cabello se adherirá al lado adhesivo.
- 3) Una vez que el cabello está en el lado adhesivo, se dobla la nota post-it por la mitad, una vez más utilizando el lado adhesivo para sellar el pelo dentro del pliegue, manteniendo el cabello seguro.
- 4) Coloque la postal que contiene el cabello en un «sobre amarillo / evidencia» manila. La siguiente información debe estar en el frente del sobre de manila:
 - ✓ *Un número de caso,*
 - ✓ *Hora y fecha,*
 - ✓ *Lugar donde se encontró evidencia,*
 - ✓ *Nombre del investigador de la Escena del Crimen donde se ha recolectado dicha evidencia.*

A pesar de que el oficial de K-9 ratificó mis averiguaciones, surgieron las lógicas preguntas, es decir, que pautas debía tomar como profesional de la Investigación Forense para elevar a pruebas las mencionadas averiguaciones que dieron como resultado la señal de un cuerpo en estado de descomposición en el interior de ese maletero. No obstante, la conclusión de todo ello, es que quedé absolutamente convencido que me encontraba en el camino correcto de mi investigación o, mejor expresado, en el olor correcto.

Laboratorio Nacional «Oak Ridge» de Tennessee

El Dr. Arpad Vass es un científico investigador y antropólogo forense de la **División de Ciencias de la Vida del Laboratorio Nacional de Oak Ridge**. Por lo tanto, se invitó al Dr. Arpad Vass a la investigación para determinar si había alguna técnica conocida que pudiera, verificar o no, si el olor dentro del maletero es el de la descomposición humana. El Dr. Vass nos enseñó sobre el uso de la recolección de muestras de aire utilizando un dispositivo llamado **E.T.S.** (*Dispositivo que se usó para recolectar las muestras de aire*).

RESUMEN DE EVIDENCIA FORENSE

Más de 600 piezas de evidencia fueron enviadas al Laboratorio del F.B.I. y varias piezas de evidencia fueron enviadas al Laboratorio Oak Ridge en Tennessee. En aras de la brevedad, mencionaré las pruebas más significativas en este caso:

Primera Evidencia

El pelo recogido desde el interior del lado izquierdo del forro del maletero del vehículo de Casey Anthony, que se envió al laboratorio del F.B.I. Según Karen Lowe, analista principal del F.B.I., el examen del cabello indicaba una banda oscura inusual en un punto particular cerca de la raíz. La banda en el cabello se produce a partir de un cuerpo descompuesto. El cabello contenía **A.D.N. mitocondrial**, mejor conocido como **A.D.N.mt**. El A.D.N.mt se transmite únicamente de la madre al niño sin la contribución del padre, y los resultados de las pruebas de A.D.N.mt se eliminan



microscópicamente por la longitud y el color de Casey, Cindy o Lee. Esto indicó que la «banda de la muerte» provino de una sola persona, la niña desaparecida, Caylee Marie Anthony. Cambiando así el curso de esta investigación, de rescate

- 5) Todo esto se remite al laboratorio del F.B.I. incluyendo varias piezas de la cubierta del neumático de repuesto.
- 6) Se introdujo la postal que contiene el cabello en un sobre «amarillo / evidencia» manila. La siguiente información debe estar en el frente del sobre de manila:
 - ✓ *Número de caso.*
 - ✓ *Hora y fecha.*
 - ✓ *Lugar donde se encontró evidencia,*
 - ✓ *Nombre del investigador de la Escena del Crimen donde se ha recolectado dicha evidencia.*

Todo esto, como ya se ha indicado, se envía al laboratorio del F.B.I., incluyendo, varias piezas de la cubierta de la rueda de repuesto. Debido a la evidencia encontrada, es decir, los pelos humanos dubitados, las manchas y el posible olor de la descomposición humana, debo ahora considerar este vehículo como «**Escena del Crimen Móvil**».

EXPOSICIÓN CRONOLÓGICA DEL CASO

La investigación que nos ocupa, como es obvio, tuvo una repercusión a nivel nacional. A raíz de ello, Casey Anthony y su versión de los hechos, contando con la connivencia de sus propios padres, trataron de convencer a los detectives encargados de la investigación del caso, de que la infeliz Caylee, había sido víctima de un secuestro señalando como única culpable a la niñera de ésta. Sin embargo, la evidencia física hallada en el interior del baúl, me indicaba fehacientemente que la historia facilitada a los detectives a cargo de la investigación sobre lo sucedido a Caylee, distaba mucho de la realidad.

De nuevo, la experiencia acumulada, unida a un sólido entrenamiento, me indicaba que el olor sospechoso, las manchas y los pelos encontrados en el maletero, eran los de un cuerpo humano situado en su interior en estado de descomposición. Pero estaba ante dos cuestiones que, aunque mi experiencia e instinto profesionales me dictaban lo contrario, debía constatar que tanto el olor como el cabello en cuestión pertenecían a un ser humano. De esta forma se procedió a recurrir al Servicio Cinológico – *perros adiestrados en búsquedas* -, estoy hablando de los K-9 en este caso el oficial denominado «Gerus», que fue trasladado al garaje donde se estaba procesando el vehículo en cuestión⁴. En este caso el oficial «Gerus», está especialmente entrenado para la detección de restos humanos en estado de descomposición.

El K-9 «Gerus», examinó el exterior de vehículo en su totalidad, señalando a su guía el punto exacto donde se había producido la mencionada descomposición humana. Exactamente en el entorno del panel trasero izquierdo del vehículo. Esta circunstancia vino a corroborar lo que el K-9 nos señalaba, es decir, que, en algún momento y en el interior del maletero del mencionado vehículo, un cuerpo humano se hallaba en avanzado estado de descomposición.

⁴ Los K-9 son considerados como parte de la aplicación de la Ley.

inorgánicos conocidos se elevaron sobre los controles y también para determinar si las relaciones de concentración de estos elementos podrían usarse para determinar un intervalo post mortem aproximado, en este caso particular (*Figura 2*).

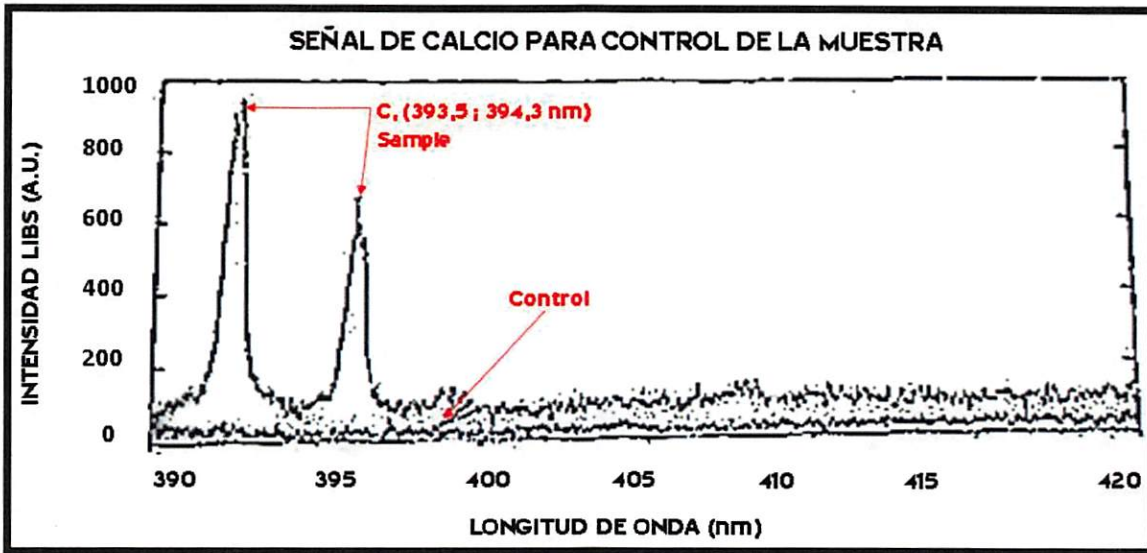


Figura 1: Espectros de la alfombra de control y de la muestra para la presencia de calcio (Ca).

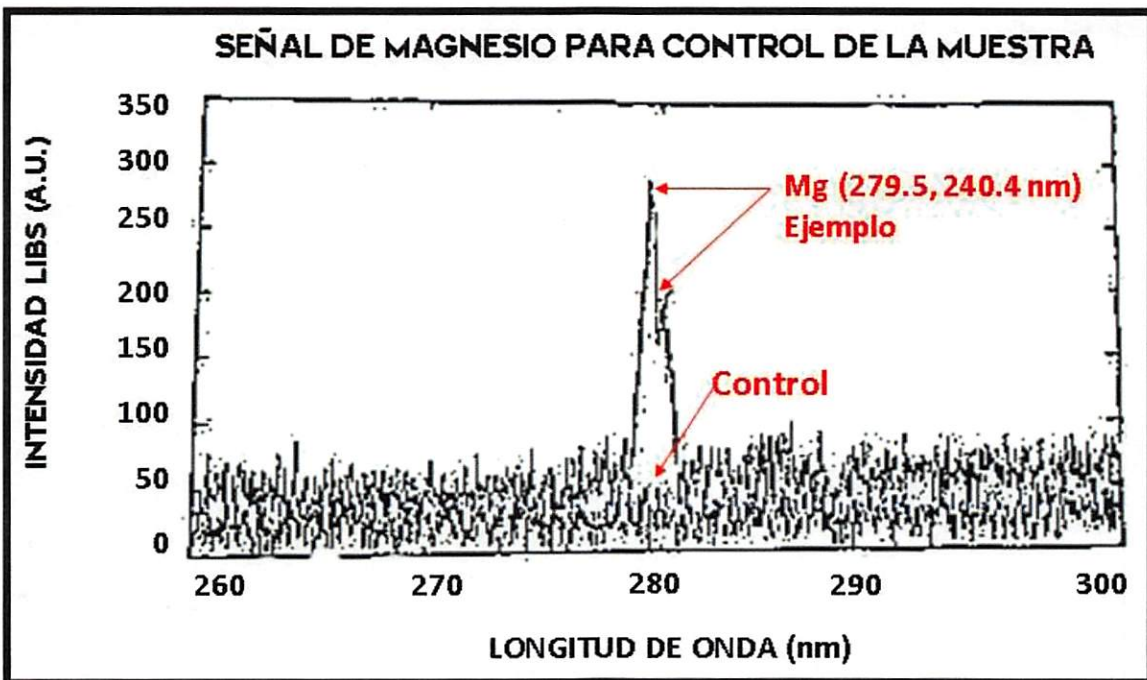


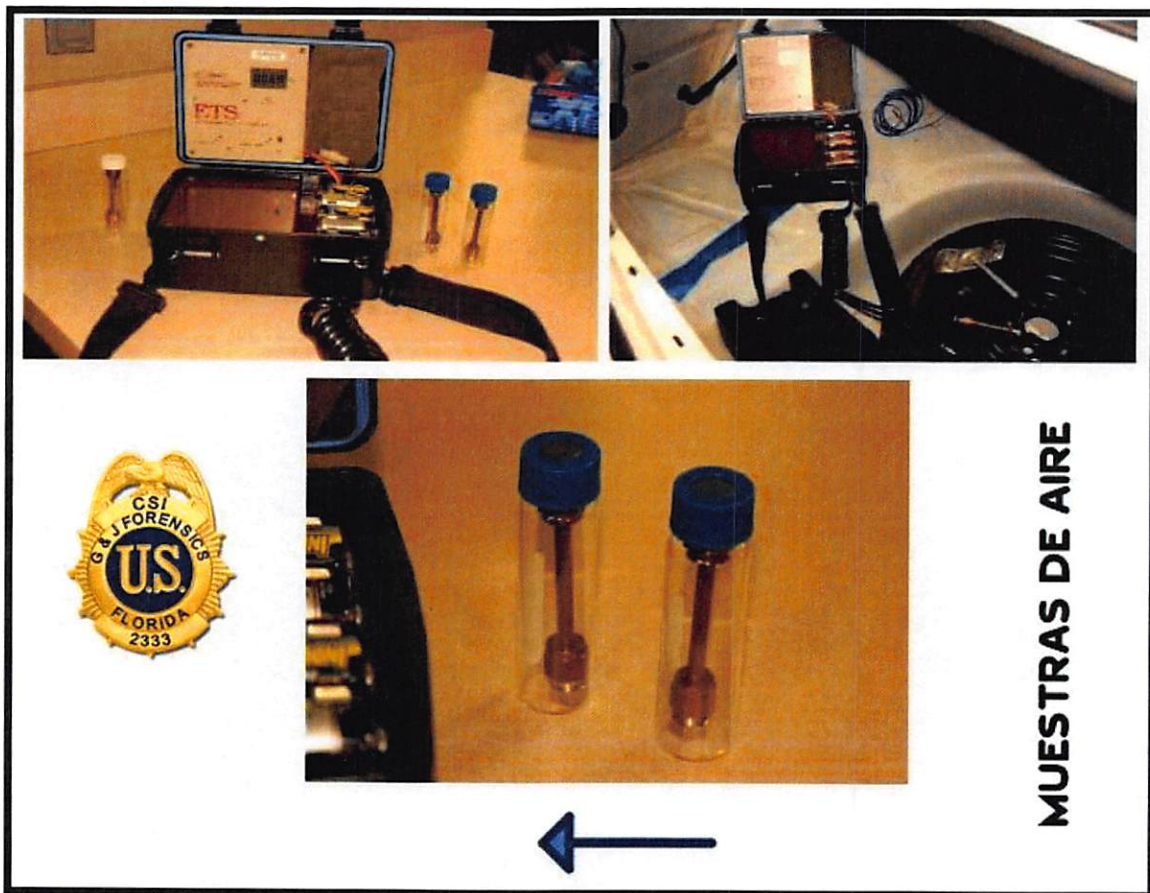
Figura 2: Espectros de la alfombra de control y de la muestra para detectar la presencia de magnesio (Mg).

a recuperación de un niño desaparecido, a una investigación de muerte u homicidio.

Nota: Esta es la primera vez en la historia del laboratorio del F.B.I. que un cabello, en un crimen cuestionable, fue analizado sin cuerpo. Este fue un factor que cambió completamente el curso de la investigación al resolver la pregunta en referencia a Caylee Marie Anthony.

Segunda evidencia.

Muestras de aire (*trampas de absorbente triple*) del maletero. Esta parte de la colección fue dirigida por A.S.L. Michael Vincent. Las tres trampas de triple absorbente se conectaron a la bomba T.S.T. que recolectaba las muestras de aire del maletero. Estas trampas están conectadas a LIBS (*espectroscopia de ruptura inducida por láser*).



Durante la progresión de la descomposición, se encuentran diversos elementos orgánicos en tejidos humanos, es decir, **Magnesio (Mg), Calcio (Ca), Hierro (Fe) y Sodio (Na)**, con concentraciones aumentadas (*con el tiempo*) en el drenaje (**Figura 1**). Al utilizar esta técnica, pudimos determinar que estos componentes

RESULTADO DEL LABORATORIO NACIONAL DE «OAK RIDGE»

Indicó que una gran parte de las firmas de olor total identificadas en el maletero del vehículo de Casey Anthony eran consistentes con un evento que se originó a partir de la descomposición humana.

CONCLUSIÓN

Basado en la primera pieza de evidencia, el cabello encontrado en el maletero de un vehículo que pertenece a Casey Anthony, que se determinó provenía de un cuerpo humano en descomposición. Y eso a través de A.D.N.mt, fue la de **Caylee Marie Anthony**, vinculada a través de la madre Casey Marie Anthony. En segundo lugar, las muestras de aire recogidas del tronco que mostraban varios elementos inorgánicos encontrados en los tejidos humanos durante el proceso de descomposición de un humano, demostraron que el cuerpo de Caylee Marie Anthony estaba dentro del maletero del vehículo. Debido a esa evidencia crucial, se utilizaron los motivos para presentar cargos penales contra Casey.

Marie Anthony, sin embargo, antes de que dicha evidencia pueda usarse en el juicio como confiable y científica, primero debe pasar la audiencia de Frye. Esta audiencia consiste en determinar a través del Estándar de Frye⁵,

⁵ Frye standard

El **Estándar de Frye**, la **Prueba de Frye** o la **prueba de aceptación general** es una prueba para determinar la admisibilidad de la evidencia científica. Establece que la opinión de expertos basada en una técnica científica es admisible solo cuando la técnica es generalmente aceptada como confiable en la comunidad científica relevante. En *Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals*, 509 US 579 (1.993), el Tribunal Supremo sostuvo que las Reglas Federales de Evidencia reemplazaron a Frye como el estándar para la admisibilidad de evidencia pericial en los tribunales federales. Sin embargo, algunos estados aún se adhieren a la **Norma Frye**.

Antecedentes

Este estándar proviene de *Frye v. Estados Unidos*, 293 F. 1013 (DC Cir. 1.923), un caso que analiza la admisibilidad de la prueba de engaño de presión arterial sistólica como prueba. El Tribunal de Frye sostuvo que el testimonio de expertos debe basarse en métodos científicos que estén suficientemente establecidos y aceptados. El tribunal escribió:

«Justo cuando un principio o descubrimiento científico cruza la línea entre las etapas experimental y demostrable es difícil de definir. En algún lugar de esta zona crepuscular, se debe reconocer la fuerza evidencial del principio, y si bien los tribunales admitirán un largo camino para admitir el testimonio experimental deducido de un descubrimiento o principio científico bien reconocido, la cosa a partir de la cual se hace la deducción debe ser suficientemente establecido para haber ganado aceptación general en el campo particular en el que pertenece.»

En muchas, pero no en todas las jurisdicciones, el Estándar de Frye ha sido reemplazado por el estándar de *Daubert*. Los estados que siguen a Frye incluyen: **California, Florida, Illinois, Maryland, Minnesota, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania y Washington**.

A pesar de varios años intermedios durante los cuales se siguió el estándar de *Daubert*, el 15 de octubre de 2.018, la Corte Suprema de la Florida confirmó la adhesión del Estado al Estándar de Frye.

A partir del 1 de julio de 2.014, Kansas adoptó a *Daubert* y ya no sigue el Estándar Frye.

Definición

Para cumplir con el **Estándar de Frye**, la evidencia científica presentada ante el tribunal debe ser interpretada por el tribunal como *«generalmente aceptada»* por un segmento significativo de la Comunidad Científica asociada. Esto se aplica a los procedimientos, principios o técnicas que pueden presentarse en los procedimientos de un caso judicial.

En la aplicación práctica de esta norma, aquellos que proponían una cuestión científica ampliamente disputada tenían que proporcionar una serie de expertos para hablar sobre la validez de la ciencia detrás de la cuestión puntual.

Técnicas novedosas, puestas bajo el escrutinio de este estándar obligaron a los tribunales a examinar documentos, libros y precedentes judiciales sobre el tema en cuestión para determinar la confiabilidad y la «aceptación general».

Comentario

la **Prueba de Frye o la aceptación general como confiable y científica evidencia**. Establece que la opinión de expertos basada en una técnica científica es admisible solo cuando la técnica es generalmente aceptada como confiable en la comunidad científica relevante. Como tal fue el **Caso en Daubert v Merle Dow Pharmaceuticals 509 U.S. 5794**.⁶

Bloise G (2.017) «Estudio del Caso de Caylee Marie Anthony Thru the Forensics Investigation». Forense Res Criminol. Int J 4 (4): 00122. DOI: 10.15406 / frcij.2017.04.00122.

NOTA MUY IMPORTANTE:

Este documento está protegido por Copyright (© 2.017 Bloise) y otras leyes internacionales.

Por lo tanto, queda **ABSOLUTAMENTE PROHIBIDA** su reproducción total o parcial sin la debida autorización por escrito de su autor.

Si bien Daubert reemplazó a Frye, el Estándar de Daubert no es sustancialmente diferente. Si bien el enfoque de la investigación ha cambiado, el resultado rara vez lo hace. En consecuencia, el estándar Daubert ha sido descrito como "Frye in drag".

La dificultad en la aplicación de esta norma ha generado dudas acerca de si la norma es o no lo suficientemente flexible como para adaptarse a cuestiones científicas realmente nuevas y novedosas, donde la aceptación «general» o «generalizada» aún no se puede obtener. Por otro lado, se ha cuestionado si los temas nuevos y novedosos, supuestamente científicos, son asuntos relevantes para el tribunal.

Como alternativa a esta norma, los tribunales generalmente han adoptado la Regla 702 de las Reglas Federales de Evidencia, como la principal para el testimonio de expertos y la evidencia científica.

⁶ <https://www.law.cornell.edu/supct/html/92-102.ZS.html>